



SECRETARIA DE PLANEACION,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
ECONOMICO

Versión:
01

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CORREDOR PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL CON LA DEPRESIÓN MOMPOSINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", No está localizado en zona que presenta alto riesgo no mitigable y este se encuentra acorde con el uso y tratamiento de suelo de conformidad con el plan de Ordenamiento Territorial POT del municipio de Magangué; de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el Municipio de Magangué, a los veintitres (23) días del mes de julio de 2026.

MANUEL PEÑA TEHERAN

Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico
Municipio de Magangué
Departamento de Bolívar



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

CERTIFICA

Que los diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, y demás soportes debidamente firmados por los profesionales competentes, contenidos en el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CORREDOR PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL CON LA DEPRESIÓN MOMPOSINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, cumplen con las Normas Técnicas Colombianas NTC aplicables, y con las Normas que establecen los Mecanismos de Integración para Personas con Movilidad Reducida (PMR), dada la naturaleza del proyecto.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el Municipio de Magangué, a los veintitres (23) días del mes de julio de 2026.

MANUEL PEÑA TEHERAN

Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico
Municipio de Magangué
Departamento de Bolívar



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CORREDOR PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL CON LA DEPRESIÓN MOMPOSINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, NO se intervienen estructuras especiales como puentes y túneles.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el Municipio de Magangué, a los veintitres (23) días del mes de julio de 2026.

MANUEL PEÑA TEHERAN

Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico
Municipio de Magangué
Departamento de Bolívar



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CORREDOR PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL CON LA DEPRESIÓN MOMPOSINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, en el tramo a intervenir en el Municipio de Magangué incluye vías urbanas y se revisó en concordancia con el artículo 7 de la ley 1682 de 2013 y se identificó:

- **SI EXISTEN** las redes de activos y servicios públicos.
- **NO EXISTEN** los activos, infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **NO EXISTEN** los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.
- **NO EXISTEN** títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el Municipio de Magangué, a los veintitres (23) días del mes de julio de 2026.

MANUEL PEÑA TEHERAN

Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico
Municipio de Magangué
Departamento de Bolívar